



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ  
08/05/2026

**DON JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

**CERTIFICO:** Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2026, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

**2º.- ASUNTOS ECONÓMICOS (EXPTES. 750072R, 1151620Y, 1223035K, 1276698R, 1060556W).-**

4. Aprobación definitiva de la concesión y denegación de ayudas destinadas a Actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Barrio en el ERRP “Yecla Centro. Fase I” (RD 853/2021 – PRTR Next Generation EU). Expdte. 1060556W.

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1060556W.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el informe-propuesta conjunto emitido por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, Dña. María Catalina Martínez Muñoz, y por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, de fecha 4 de mayo de 2026, sobre el asunto de referencia.

2. Aprobar definitivamente la concesión de ayudas a favor de las personas solicitantes que a continuación se relacionan, por los importes máximos que se indican:

- Ortín Guillén, María del Carmen (Entrada 9418; C/ Maestro Polo 8): 14.500,00 € (conforme a informe favorable subsanado).
- Navarro Santa, Rocío (Entrada 9634; C/ Arcipreste Esteban Díaz 29): 14.500,00 €.
- Rodríguez Sánchez, Manuela (Entrada 9771; C/ Corredera 12): 14.500,00 €.
- Carrillo Gil, Juan Carlos (Entrada 9768; C/ San Fernando 31): 21.400,00 €.
- Hernández Yago, María (Entrada 9770; C/ Corredera 16): 21.400,00 €.
- Azorín Sierra, Francisco (Entrada 9881; C/ Molino 27): 21.400,00 €.

3. Las actuaciones subvencionadas deberán estar ejecutadas y finalizadas, como máximo, el 30 de junio de 2026. En el supuesto de que la Administración competente acuerde una prórroga del marco general de gestión del programa por parte del Ayuntamiento (incluidos hitos temporales), podrá aplicarse la ampliación en lo que formalmente resulte procedente y aplicable al presente expediente.

4. La justificación se presentará ante el órgano instructor, en el plazo máximo de tres



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
08/05/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL9K E9UZ PYPH MZ39

**CERTIJUNTA 05-05-26: 2º.4. APROBACIÓN DEFINITIVA AYUDAS REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO... - SEFYCU 4226220**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla  
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ  
08/05/2026



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla  
M. Remedios Lajara Domínguez  
08/05/2026

(3) meses desde la finalización de las actuaciones y, en todo caso, antes del 30 de junio de 2026, sin perjuicio de la eventual prórroga del marco general indicada en el acuerdo anterior, cuando proceda.

5. Hacer constar que no se contemplan pagos anticipados, y que el pago se efectuará tras la justificación y comprobación municipal de la actuación y la aportación de la documentación completa exigida.

6. Requerir a las personas beneficiarias para que, a la finalización de las obras, presenten cuenta justificativa ante el órgano instructor con, al menos, la documentación prevista en las bases, incluyendo el contenido detallado que consta en el expediente (proyecto/memoria ejecutada y residuos; certificado final; certificado energético final registrado; memoria de actuación con DNSH y EGR; documentación fotográfica; memoria económica con facturas y justificantes de pago, pedidos/contratos, otras ayudas, IVA no recuperable cuando proceda, etc.).

7. Disponer la publicación del presente acuerdo de concesión definitiva, sin perjuicio de la publicidad específica en Sede Electrónica Municipal del trámite de audiencia.

8. Hacer constar que las actuaciones subvencionadas se orientan a la rehabilitación y mejora energética del ERRP, contribuyendo a la sostenibilidad y al crecimiento ordenado de Yecla.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CL9K E9UZ PYPH MZ39

**CERTIJUNTA 05-05-26: 2º.4. APROBACIÓN DEFINITIVA AYUDAS REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO... - SEFYCU 4226220**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2